

Condiciones para pujar

1. Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

3. El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de Subasta

Primer lote:

Un televisor marca Inter, de 23" en blanco y negro y en perfecto estado.

Un frigorífico marca Fagor de 60 litros.

Una máquina puente de troquelar, marca Oski, modelo CP 25.

Valorados en OCHENTA Y SEIS MIL PESETAS.

Segundo lote:

Urbana núm. 15. Local destinado a vivienda del edificio ubicado en planta 4.ª alta parte derecha mirando a la fachada principal de las tres en que se divide esta planta, puerta izquierda, subiendo por la escalera con entrada por la calle Velázquez. Se compone de las piezas características y superficie de las viviendas tipo A) delimitándose así: frente en vuelo, calle Velázquez; derecha entrando mirando a la fachada principal con línea de Adoración Fernández Velilla Gil de Gómez y otros izquierda con la vivienda contigua de la misma planta tipo b) núm. 16 del edificio y fondo, con hueco de escalera y mediante patio común descubierto con Adoración Fernández Velilla Gil de Gómez y otros. Tiene como anejos o dependientes de la misma en la cuarta planta el núm. 12 de ambos locales. En el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 80 centésimas por ciento. Está compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, armarios, terraza y vestíbulo y pasillo con una superficie de 77 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 326, libro 68 de Arnedo, folio 35, finca núm. 9.238 inscripción 1.ª

Valorada en UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

Dado en Elche, a 20 de Septiembre de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cedula de Citación

2.252

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido, en prórroga de su jurisdicción en diligencias previas número 146 de 1985, sobre alzamiento de bienes o estafa denuncia de «Ingrasa S.A.» domiciliada en Valdebarca, contra D. PEDRO MARIA BOADA, mayor de edad y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; por medio de la presente se cite al citado D. Pedro María Boada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Haro (La Rioja), sito en C. Tenerías s/n, a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que refieren las diligencias, bajo apercibimiento que si no comparece en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a catorce de Junio de 1985.

Edicto

2.613

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1985, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de D. ANTONIO BALMASEDA MIGUEL, natural y vecino de San Asensio (La Rioja), hijo de Eloy y Beatriz, habiendo fallecido en Logroño, el día 16 de mayo de 1985, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos D. EUSEBIO, D. MARINA Y D. MARGARITA BALMASEDA MIGUEL.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de TREINTA DIAS, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a cuatro de Julio de 1985.

Edicto

2.702

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 101 de 1985, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de D. FRANCISCO CAÑAS SACRISTAN, natural de Ciruela (La Rioja), hijo de Constantino y de Cándida, habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada, el día 19 de Marzo de 1985, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos D.ª MARIA REMEDIOS, D.ª MARIA MILAGROS, D.ª MARIA JOSEFA Y D.ª CANDIDA CARMEN CAÑAS SACRISTAN, y sus sobrinos, D. DESIDERIO, D. RAFAEL, D. CONSTANTINO, D. LUIS, D. JUAN, D.ª MARIA DEL CARMEN JUANA, D. JAVIER Y D. ISMAEL CANTERA CAÑAS.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de TREINTA DIAS, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a cinco de Julio de 1985.

La Secretaria,

Edicto

2.390

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número UNO de Logroño, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 107/85, a instancia del Procurador D. Luis Ojeda Verde en nombre y representación de D. RODOLFO RIANO IMAÑA para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca en término municipal de Tormantos:

«Dicha parte es propietaria para su sociedad conyugal de la siguiente finca en término municipal de Tormantos: Edificio que antiguamente se dedicó a molino harinero, hoy a Central Eléctrica, dependencias de la misma y casa-habitación de los empleados con su cauce y ribera procedente de los propios de la villa de Tormantos, éstos en Extramuros de la misma a la parte del río Tirón y su margen. Tiene una casa que consta en superficie de mil trece pies cuadrados, es decir, de siete mil ochocientos sesenta decímetros cuadrados, con piso bajo principal y desvan. Tiene además un pajar de setecientos pies cuadrados que equivalen a cinco mil quinientos nueve decímetros cuadrados. El molino se dedica ya ha dicho objeto habiéndose construido a la izquierda del mismo un edificio de planta baja que ocupa una superficie de ocho metros y cuarenta y tres centímetros cuadrados, digo de largo por siete metros setenta y dos centímetros de ancho, en el que se halla instalada la central eléctrica. Pendiente de inscripción, estando el título anterior al tomo 736 del archivo, folio 221.

2. Rústica, huerta juncal molino de la Villa de Tormantos de una fanega tres cuartillos, diez y media varas o ventidos áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda norte regadera y senda o camino del Soro; sur, cauce dinar, este, D.ª Clotilde Rozas y oeste, Manuel Varona». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a los tomos 736 y 757, folio 221 y 34, y fue adquirido por mi parte por compra a D.ª María Nieves Fernández Pecina y otros en escritura pública el día 22 de febrero de 1975, ante el Notario de Santo Domingo de la Calzada, D. Valeriano de Castro García.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a la persona a cuyo favor está registrada y catastrada la finca descrita que lo es D.ª Angeles Pecina Salinas, persona totalmente desconocida y cuyo paradero se ignora, a fin dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Haro para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 5 de Julio de 1985.

El Oficial en Funciones,

2.858

D. VALENTIN DE LA IGLESIA DUARTE, Juez de 1ª Instancia de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Gimileo (La Rioja), habiéndose presentado solicitudes para cubrir tal cargo por D. ALEJANDRO ARGUDO DIAZ DE GRENU, mayor de edad, casado, agricultor y D. RODOLFO MARTINEZ BARRIO, mayor de edad, casado, ambos naturales y vecinos de Gimileo; lo que se hace público a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS siguientes a la publicación del presente puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dichos solicitantes las